

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución Nº 643/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita a este Consejo Superior Universitario, la separación de sus funciones mediante cesantía del ingeniero Osvaldo Roque GIULIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente dejó de cumplir con el desempeño de sus tareas.

Que habiendo sido intimado a presentarse mediante telegramas colacionados, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Nº 613 y su modificatoria Nº 625 en su artículo 1º inciso c), no se presentó a regularizar su situación administrativa.

Que la referida actitud se encuadra como abandono de servicios, comprendida en el artículo 2º, inciso g), de la Ordenanza Nº 613 - Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos.

Que a la causal de abandono de servicios corresponde la separación mediante cesantía, según el artículo 3º, inciso d), de la Ordenanza de referencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó las presentes y aconsejó separar mediante cesantía al ingeniero Osvaldo Roque GIULIANO en su cargo de Profesor Ordinario Adjunto.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

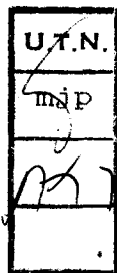
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Separar de sus funciones mediante cesantía al ingeniero Osvaldo Roque GIULIANO (Legajo Nº 13532-0 - LE Nº 4.261.377) como Profesor Ordinario Adjunto, asignatura Organización de la Producción, con 0,5 D.S., del Departamento de Materias Básicas - U.D.B. Legislación y Economía, a partir del 15 de agosto de 1994, por aplicación de la Ordenanza Nº 613, Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos.

ARTICULO 20.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 28/96



ING. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO AS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector